



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido de indicar que correspondió por reparto a este juzgado el conocimiento del correspondiente despacho comisorio el día 28 de abril de 2023.

Lo anterior para los fines pertinentes

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Calarcá (Quindío), Cinco (5) de mayo dos mil veintitrés (2023)
Despacho Comisorio No. 408
Auto Interlocutorio No. 968

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JHONSON VELASQUEZ TANGARIFE
ASUNTO: REQUERIR DESPACHO COMISORIO

En atención al Despacho Comisorio No. 408 fechado el 24 de abril de 2023, proveniente del JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, mediante el cual se comisionó a este Despacho Judicial para la práctica de la diligencia de secuestro del bien i n mueble distinguido con el número de matrícula inmobiliaria 282-5899, en el cual, se confiere la facultad para resolver peticiones y oposiciones que se presenten durante la realización de la misma, sin embargo, para poder materializar el auxilio, se requiere al Juzgado Comitente para que se sirva manifestar si este comisionado cuenta con la facultad para subcomisionar, teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal de Calarcá, Quindío es quien colabora a los despachos judiciales de este distrito con las diligencias de secuestro y entregas.

Por lo anterior, se ordena remitir copia de este auto al Juzgado Comitente a través del correo electrónico j11pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
65 DEL 08 DE MAYO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f362b889bb2fe58c5d25d21f2802b9907906433fbaceb8f13668f4aa27a7f35f**

Documento generado en 05/05/2023 02:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>